

una pacificacion de todos a el pto. de lo que
se intercedo en merced con satisfacion, e
igualm^{te} de lo que se de curia de los Pob-

los de la Ley a 28 de Abril ulto. sobre la
misma Venialde; de J. quise con las mercedes
intercedidas como tambien con las de curia
de el penidico; y lo firmamos en el lugar
de Curipico

Diego Llorente
Antonius Prostan

Pedro Castelar
Juan de Arce

Juan Jimenez

Sevilla en su villa de Aguilas a veinte y tres de
Mayo de mill ochocientos cuarenta y nueve reu-
nidos en sus salas Capit^{as} los Sr. D. Antonio
Prostan Alcalde presid^{te}, D. Diego Prostan Just^o
Alc^o, D. Julian Lopez, D. Pedro Moreno, D. Fran^{co}
Ardon, D. Fran^{co} Andren, D. Pedro Carrerin y
D. Benigno Ayuso Pres^{te} Judio, q^{ue} componen el
Ayuntamiento por indiq^{ue} de los Reg^{es} D. Vicente Alvarado
y D. Antonio Orbal; y los Corregidos de los años de
1846 y 48 D. Angel Prostan, D. Juan Penalba,
D. Pedro Solano Campor, D. Felipe Pelayo y
Don Ramon Fernandez, con acuerdo a invitacion
del Sr. D. Donasidino Gil Perez Subdelegado en
Buenas del Partido de Carragorda: con tanta ma-
nifesta q^{ue} el objeto de su venta era investigar
las causas q^{ue} interponian la cobranza de los q^{ue}

